



## **REGLAMENTO PARA EL USO DE PLATAFORMAS EN SESIONES VIRTUALES**

### **A. DATOS GENERALES**

---

El Colegio María Montessori, cuenta con su Reglamento Interno el cual seguirá siendo nuestro documento de referencia para mediar y resolver situaciones que se presenten entre los actores de la comunidad escolar.

Dadas las circunstancias en las que nos encontramos realizando el proceso de aprendizaje, surge la necesidad de generar un documento anexo en el cual se establece el protocolo de actuación ante el eventual contacto en línea que permite la interacción entre estudiantes y docentes.

### **B. CONSIDERACIONES PARA LOS DOCENTES**

---

1. Las plataformas usadas por el colegio para las sesiones virtuales, son herramientas pedagógicas que están orientadas únicamente al uso de nuestros estudiantes, docentes y equipo directivo de nuestro colegio. También la aplicación appoderado.cl es el medio para fortalecer la comunicación con nuestros apoderados.
2. Se prohíbe compartir con terceros, que no pertenezcan al proceso, el enlace o clave de acceso.
3. En las aulas virtuales, una vez iniciada la sesión se debe reforzar algunas rutinas necesarias para el desarrollo de la clase. Como el saludo de entrada y salida de sala virtual.
4. Durante una sesión virtual, el docente debe estar presente sin ausentarse en ningún momento y es responsable de asegurarse de cerrar cada sesión, además de monitorear y estimular a los estudiantes en sus aprendizajes, considerando el factor socioemocional como pieza clave para la interacción.
5. La suspensión de una sesión virtual deberá contar con la autorización del Jefe de UTP respectivo. En caso de fuerza mayor (corte de energía eléctrica, interrupción de internet, etc.) deberá informarse la situación al Jefe de UTP quien dará aviso a los estudiantes.
6. Cualquier situación relacionada al mal uso de las plataformas, debe ser informada por el docente al inspector general, encargada de convivencia o algún integrante del equipo directivo.



### **C. CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIANTES**

---

#### **El o la estudiante debe:**

1. Conectarse a la hora establecida para las sesiones virtuales, dado que pasado los 25 minutos las aulas virtuales se cierran y cualquier estudiante que desee entrar no tendrá acceso.
2. Es ideal para efectos de una mejor comunicación entre el docente y sus estudiantes, lo que afecta directamente en el aprendizaje, que la cámara del dispositivo se mantenga encendida. De lo contrario, el estudiante deberá encender su cámara cuando el docente se lo indique a fin de verificar la identidad del participante en la sesión virtual, comprobar la presencia del estudiante en la misma o bien para el desarrollo de una actividad o respuesta solicitada.
3. Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros, trabajos y actividades detalladas por los docentes, en el tiempo y forma establecidos. El no cumplimiento de los deberes, será revisado por el docente y UTP, comunicando al apoderado oportunamente las decisiones que se tomen al respecto.
4. Subir sus responsabilidades académicas según los requerimientos del establecimiento y los docentes.
5. Tener sus materiales (cuaderno de asignatura, texto de estudio o guía de trabajo) para poder aclarar dudas o simplemente tomar apuntes que considere relevantes durante la interacción de aula virtual.

#### **El o la estudiante NO debe:**

1. Compartir con terceros, que no pertenezcan al proceso, el enlace o clave de acceso.
2. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido, amenazador, abusivo, malicioso, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otros que generen responsabilidades civiles o penales.
3. Suplantar la identidad de una persona o institución o falsear su registro con una persona o entidad.
4. Gritar, hacer ruidos, interrumpir la clase con bromas, distracciones, preguntas que no tengan relación con el tema que se esté tratando, faltar al respeto y/o burlarse de sus compañeros o del profesor y, en general, tener actitudes o llevar a cabo acciones que perturben el buen desarrollo de la clase.
5. Realizar acciones verbales, escritas, físicas a través de la instancia virtual que pudieran parecer irrelevantes en sí mismas, pero que por su reiteración sobre el alumno se transforman en acoso escolar en contexto virtual, afectando su integridad física y(o) psicológica.



6. Falsificar o manipular información que compete solo a las clases transmitidas y que rompa a la confidencialidad, del material y el trabajo de los docentes o la institución.
7. Mostrar, compartir, enviar, recibir, reproducir, almacenar textos, imágenes o videos de índole sexual y/o pornografía que puedan afectar la honorabilidad de cualquier integrante de la comunidad escolar.
8. Evitar comer durante una sesión de clases, disminuir ruidos lo más posible aquellos que sean molestos no relacionados con las actividades pedagógicas en el desarrollo de la clase virtual. Queda prohibido, así como utilizar el chat del aula virtual de mala manera, con agentes distractores, agresiones cibernéticas o denostar algún estudiante o docente

#### **D. CONSIDERACIONES PARA LOS APODERADOS**

1. Quien dirige la clase, estrategias y metodologías a utilizar, es la institución y el docente. En casos complejos se debe informar al equipo de UTP y ver las situaciones ocurridas en casos excepcionales.
2. En el caso de la participación de **estudiantes de primer ciclo**, es necesaria la presencia de un adulto. Esta participación del adulto que acompaña al estudiante es para apoyo técnico en cuanto al recurso o medio tecnológico por el cual se realiza la sesión. En ningún caso debe reprender o castigar al niño o niña, debiendo cuidar el buen trato del o la menor, recordando que la clase está siendo vista por todos los compañeros del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijos/as. El acompañante adulto podrá orientar al niño o niña, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono controlado. Se solicita que en el caso de dar dichas orientaciones o recordatorios se silencie el micrófono de la plataforma.
3. Toda consulta que desee hacer al profesor/a deben hacerlas una vez concluida la sesión por el canal acordado (correo, chat, etc.)
4. El/la apoderado/a debe Informar por todos los canales existentes de comunicación sobre alguna dificultad en las plataformas que se le presente para su uso o entrega de actividades.
5. Por razones de seguridad, se prohíbe compartir con terceros, que no pertenezcan al proceso, el enlace o clave de acceso.



## E. DE LAS SANCIONES

Es importante recordar, que las sanciones están expuestas en el reglamento interno del establecimiento y que este sigue aplicando ante las faltas que puedan ocurrir en la sesión virtual.

El docente debe considerar este protocolo, como amparo ante cualquier incumplimiento de lo expresado con anterioridad, por ello, debe informar al Inspector General, Encargada de Convivencia Escolar o algún integrante del equipo directivo, en un plazo de 24 horas para tomar las medidas y seguir las acciones especificadas en nuestro reglamento.

### RESPONSABLES DE GESTIONAR EL HECHO SEGÚN GRAVEDAD CONSIGNADA EN REGLAMENTO I

